

DECRETO ALCALDICIO N° 1819/
LA CISTERNA, **27 ABR. 2015**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Cecilia de los Ángeles Espinoza Pino, Rut [REDACTED] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de las patentes de alcohol Roles 4-266.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Omar Retamal Becerra, de fecha 03 de noviembre de 2014.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	CECILIA DE LOS ANGELES ESPINOZA PINO
RUT	:	[REDACTED]
GIROS	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROLES	:	4-266
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9188
ANTERIOR DUEÑO	:	MARIA GRICELDA VALLEJOS ALBORNOZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



FRANCISCO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc